



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302820160051300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Bogota	Henando Antonio Castrillon Vasquez	07/02/2024	Auto Decide - 1.- Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Jose Luis Baute Arenas, Quien Actúa Como Apoderado De Banco De Bogota. <a href="#">VER PDF</a>
08001400302820160051300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Bogota	Henando Antonio Castrillon Vasquez	07/02/2024	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento Respuesta De La Secretaría De Transito, Conforme Lo Expuesto. 2.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada Henando Antonio Castrillon Vasquez Identificado (A) Con C.C 8.694.820, Por Cualquier Concepto En Los Bancos: Cooperativo Coopcentral. El Embargo Y Secuestro Debe Hacerse Hasta La Suma De 91.736.333.36, Siempre Que Dichas Cuentas No Tengan El Carácter De Inembargables Y No Exceda El Límite De Inembargabilidad De Conformidad Con Los Artículos 583 Y 594 Del Cgp Y 1677 Del Cc. Oficiase <a href="#">VER PDF</a>
08001400300120160030800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Bancolombia	Global Medical Professionals S.As	07/02/2024	Auto Decide - 1.- Abstenerse De Decretar Medidas De Embargo De Cuentas, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. <a href="#">VER PDF</a>
08001400300120160030800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Bancolombia	Global Medical Professionals S.As	07/02/2024	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Gabriel De Jesús Avila Peña, Como Apoderado Del Demandante Central De Inversiones -Cisa En Los Términos Y Facultades Conferidas. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302920170017300	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Multiproyectos Mezes Sas	07/02/2024	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Los Solicitantes Auto Del 14 De Abril De 2023, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. <a href="#">VER PDF</a>
08001400301920180040200	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Deris Judith Racini Polo	07/02/2024	Auto Decide - No Acceder A Adicionar La Liquidación De Costas En Los Términos Solicitados Por La Apoderada Del Demandante, Conforme A Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>
08001400301920180040200	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Deris Judith Racini Polo	07/02/2024	Auto Decide - Se Pone En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución De Sentencia De Barranquilla-Área Comunicaciones, La Solicitud De Oficios. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301220100016700	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Carlos Arturo Chamorro Niebles	07/02/2024	Auto Decide - 1. Tengase Por Recibido Informe Rendido Por El Empleado Adscrito Al Área Degestión Documental Adscrito A Este

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)



					Despacho Y A Quien Se Conmina A Efectosde Que Adopte Medidas Tendientes A Que Situaciones Como Estas No Vuelvan Aocurrir.2. Se Ordena Al Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgadosciviles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, Para Queproceda A Remitir Los Oficios Conforme Al Numeral 3 Del Auto De Fecha 21 De Juliode 2023, Conforme Lo Expuesto. Oficiese. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302920160006200	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Juan David Lacouture Danies	07/02/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por La Dra. Victoria Milena Serretbolivar, Como Apoderada De La Parte Demandante, Banco Davivienda S.A., Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto.2. Téngase Al Dr. Jesus Gualteros Bolaño Como Apoderado De La Partedemandante En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302920160006200	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Juan David Lacouture Danies	07/02/2024	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandadajuan David Lacouture Danies Identificado (A) Con C.C 72.302.650, Por Cualquierconcepto En El Banco: Banco Falabella De Colombia Sa.El Embargo Y Secuestro Debe Hacerse Hasta La Suma De 51.115.912.00, Siempre Quedichas Cuentas No Tengan El Carácter De Inembargables Y No Exceda El Límite Deinembargabilidad De Conformidad Con Los Artículos 583 Y 594 Del Cgp Y 1677 Del Cc.Oficiese <a href="#">VER PDF</a>
08001405301420100116600	Procesos Ejecutivos	Banco Popular S.A	Luis Carlos Fernandez Hernandez, Daniel Fernandez Fernandez	07/02/2024	Auto Decide - Abstenerse De Admitir La Cesión Allegada, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motivade Esta Providencia. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320080023900	Procesos Ejecutivos	Coocrediser Ltda	Digno Barros Ebratt	07/02/2024	Auto Decide - 1.- Tener A La Dra. Mayerlin Del Pilar Riveros Herrera Como Apoderadasustituta Del Dr. Javier Emilio Olivares Barraza En Los Términos Y Facultadesconferidas. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320080022500	Procesos Ejecutivos	Imttrasol	Jose Molinares	07/02/2024	Auto Decide - 1.- Abstenerse De Decretar Medidas De Embargo De Cuentas, Conforme A Lo Expuesto En Laparte Motiva Del Presente Auto. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320100113700	Procesos Ejecutivos	Triple Aaa	Aura Mejía De Weeber	07/02/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Jonnathan Morales Trilloscomo Apoderado De La Parte



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA

ESTADO No. 17 del 08 de febrero de 2024

					Demandante, Triple A S.A. E.S.P., Conforme A Loexpuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. <a href="#">VER PDF</a>
--	--	--	--	--	---

En la fecha 08 de febrero de 2024 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALFREDO TORRES VASQUEZO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)